

10.

RESOLUCIÓN No. 034

“POR LA CUAL SE REAJUSTAN LAS ASIGNACIONES BÁSICAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NO. 0318 DEL 25 DE MARZO DE 2026 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 007 del 9 de julio de 2015 *“Por el cual se expide el estatuto general de la Universidad de Cundinamarca”*, Artículo 22 Literal a., y,

CONSIDERANDO

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del Decreto No. 0318 del 25 de marzo de 2026, *“Por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos docentes y administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales”*, en su artículo 5º estableció:

“Remuneración mensual en tiempo completo de los empleados públicos administrativos. Los empleados públicos administrativos vinculados actualmente a las Universidad Estatales u Oficiales continuarán sujetos al régimen salarial que efectivamente se les reconoció y pagó hasta el 31 de diciembre de 2025. El régimen de prestaciones sociales será el aplicable a los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.

De conformidad con el párrafo primero del artículo sexto de la Ley 4ª de 1992, facultar a los Rectores Universitarios para determinar los reajustes a las asignaciones básicas del personal de carácter administrativo de sus correspondientes plantas de personal vigentes a 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el porcentaje fijado en el artículo primero del presente decreto.

Los Rectores Universitarios expedirán los correspondientes actos administrativos antes del 30 de junio de 2026 y deberán remitir copia de los mismos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo de la Función Pública dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición”.

Que el porcentaje de incremento fijado en el artículo 1º del citado Decreto No. 0318 del 25 de marzo de 2026, corresponde al siete por ciento (7%).

Que el Literal c) del artículo del 22, del Acuerdo No. 007 del 9 de julio de 2015 *“Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de*

10.

RESOLUCIÓN No. 034

“POR LA CUAL SE REAJUSTAN LAS ASIGNACIONES BÁSICAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NO. 0318 DEL 25 DE MARZO DE 2026 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL”.

Cundinamarca”, concede al señor Rector la facultad para expedir actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reajustar a partir del 1º de enero de 2026 las asignaciones básicas de los empleados públicos administrativos de la Universidad de Cundinamarca, las cuales quedará así:

CARGO	CODIGO	GRADO	SALARIO 2026
Rector	045	N.E.	\$ 14.137.125
Vicerrector Académico	060	17	\$ 11.325.874
Secretario General	075	13	\$ 10.316.591
Vicerrector Administrativo y Financiero	060	13	\$ 9.724.780
Decano de Facultad	085	13	\$ 9.163.110
Director del Instituto de Posgrados	085	13	\$ 9.163.110
Director de Investigación Universitaria	27	13	\$ 8.897.179
Director de Control Interno Disciplinario	27	11	\$ 8.680.489
Director Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales	27	11	\$ 8.680.489
Director Jurídico	027	11	\$ 8.680.489
Director de Planeación Institucional	106	06	\$ 8.680.489
Director de Control Interno	106	06	\$ 8.680.489
Profesional Universitario III	3010	21	\$ 8.321.393
Director Autoevaluación y Acreditación	105	05	\$ 8.058.610
Director de Bienes y Servicios	160	01	\$ 8.058.610
Director de Extensión	20	10	\$ 8.058.610
Director de Bienestar Universitario	20	10	\$ 8.058.610
Director de Sistemas y Tecnología	160	01	\$ 8.058.610
Director de Talento Humano	160	01	\$ 8.058.610
Director Financiero	160	01	\$ 8.058.610
Jefe de Contabilidad	170	01	\$ 7.638.492
Jefe de Presupuesto	170	01	\$ 7.638.492
Tesorero General	3010	21	\$ 7.638.492
Director de Seccional	2095	18	\$ 7.366.116
Director Administrativo de Extensión	2045	18	\$ 7.297.090

10.

RESOLUCIÓN No. 034

“POR LA CUAL SE REAJUSTAN LAS ASIGNACIONES BÁSICAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NO. 0318 DEL 25 DE MARZO DE 2026 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL”.

Director de Programa	3010	21	\$ 5.782.182
Jefe de Almacén	150	01	\$ 5.782.182
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales	150	01	\$ 5.782.182
Jefe Oficina de Admisiones y Registro	150	01	\$ 5.782.182
Jefe Oficina de Archivo y Correspondencia	150	01	\$ 5.782.182
Jefe Oficina de Compras	150	01	\$ 5.782.182
Jefe Oficina de Comunicaciones	104	04	\$ 5.782.182
Jefe Oficina de Desarrollo Académico	150	01	\$ 5.782.182
Jefe Oficina de Educación Virtual y a Distancia	150	01	\$ 5.782.182
Jefe Unidad de Apoyo Académico	150	01	\$ 5.782.182
Profesional Universitario II	3010	15	\$ 5.516.247
Profesional Universitario I	3010	14	\$ 5.239.569
Coordinador del CAAP (Centro de Ayudas Audiovisuales y Publicaciones)	2045	7	\$ 4.775.956
Técnico Administrativo IV	4065	17	\$ 4.396.545
Técnico Administrativo III	4065	16	\$ 3.794.286
Almacenista	5080	23	\$ 3.689.367
Técnico Administrativo II	4065	14	\$ 3.400.511
Oficial de Mantenimiento	4080	12	\$ 3.234.311
Secretaria Ejecutiva	5040	20	\$ 3.021.547
Técnico Administrativo I	4065	12	\$ 3.021.547
Secretaria Auxiliar	5040	19	\$ 2.833.395
Auxiliar de Servicios Generales III	5335	19	\$ 2.833.395
Operario	5310	19	\$ 2.811.018
Auxiliar de Servicios Generales II	5335	15	\$ 2.513.445
Auxiliar de Servicios Generales I	5335	12	\$ 2.276.512

ARTÍCULO 2°: Ordenar a la Dirección Financiera y a la Dirección de Talento Humano de la Sede, realizar las liquidaciones y ajustes correspondientes a las asignaciones básicas de los empleados públicos de carácter administrativo de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca, de conformidad con los valores establecidos en el artículo primero de presente Resolución y demás normas correspondientes.

ARTÍCULO 3°: Remitir copia al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo de la Función Pública.

10.

RESOLUCIÓN No. 034

“POR LA CUAL SE REAJUSTAN LAS ASIGNACIONES BÁSICAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NO. 0318 DEL 25 DE MARZO DE 2026 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL”.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2026 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los dieciseis (16) días del mes de abril de 2026.


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Proyectó: FERNANDO ANDRÉS TORRES DUSSÁN 
Profesional – Dirección de Talento Humano

Revisó: LUZ ETELVINA LOZANO SOTO 
Directora de Talento Humano

Revisó: LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA 
Directora Jurídica

Aprobó: NELLY PILAR UBAQUE GUTIÉRREZ 
Vicerrectora Administrativa y Financiera (FA)

Aprobó: ISABEL QUINTERO URIBE 
Secretaria General

12-53.3